



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 07 MAR. 2000

Expediente N° 12.385/99

**RESOLUCION N° 052/00**

VISTO el pedido de la Dirección Administrativa Económica en el sentido de que se autorice a la Lic. MARIA ISABEL MARGALEF a percibir honorarios por la prestación de servicios efectuada a la firma LOZANO S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se emitió y suscribió la Orden de Trabajo para Servicios Repetitivos N° 277.

Que la responsable de la prestación fue la Lic. Margalef, a través del Instituto de Invetigaciones Sensoriales de Alimentos.

Que la mencionada profesional se desempeña como docente en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva.

Que el Régimen de Incompatibilidad fija que los docentes de dedicación exclusiva podrán efectuar actividades rentadas sólo si éstas surgen como consecuencia de un convenio con terceros y esté expresamente autorizado por el Consejo Directivo.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, emitió el Despacho N° 3/2000 a través del cual manifiesta que luego de analizadas las resoluciones CS 420/99, CS 235/92, 079/96 y CS 433/90, y habiendo realizado la consulta a la Secretaría de Cooperación Técnica e interpretando que la contratación de servicios técnicos repetitivos es un forma más de convenir y que el mismo no se opone al inciso b) del artículo 6° de la Resolución CS 420/99, aconseja autorizar el pago de honorarios por el servicio prestado.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 3/2000 del 29/02/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de honorarios por la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 320,00) a favor de la Lic. MARIA ISABEL MARGALEF, Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva, en concepto de la Prestación de Servicios



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.

SALTA, 07 MAR. 2000

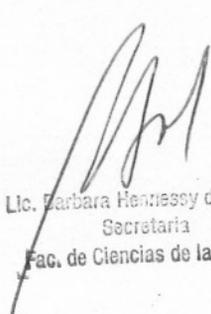
Expediente N° 12.385/99

RESOLUCION N°

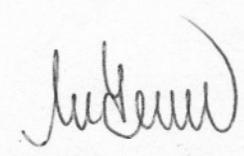
052700

Repetitivos efectuada a través de la Orden de Trabajo N° 277.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos, Lic. María I. Margalef y por Mesa de Entradas dése el trámite correspondiente. Oportunamente archívese.

  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaría  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud